



**electroperu**  
la energía de los peruanos

<p><b>ELECTROPERU S.A.</b></p>	<p><b>AUTORIZACIÓN DE GERENCIA GENERAL N° G- 008 -2017</b> San Juan de Miraflores, <b>25 ENE. 2017</b></p>	
<p>Distribución de copias: P, PM, AL, Miembros del Comité, DA</p>	 <p><b>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b></p>	<p><b>AUTORIZADO</b></p>  <p><b>GERENCIA GENERAL</b></p>

**ASUNTO:** Designación del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Combustible Diésel B5-S50 UV para el Parque Automotor del Centro de Producción Mantaro"

**BASE LEGAL:** Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en adelante la Ley,  
D. S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

**SUSTENTO:**

1. El artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparatoria, conducción y realización del procedimiento de selección, hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento, el Comité debe estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la convocatoria. Asimismo, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos y quien actuará como presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente.
3. Según el Manual MP 06 "Procedimiento Compras" de ELECTROPERU S.A., compete a la Gerencia General designar a los Comités de Selección que se encargarán de conducir los procedimientos de selección.
4. El procedimiento de selección para cuya preparación y conducción se requiere designar a los integrantes del Comité de Selección se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de ELECTROPERU S.A. para el año 2017.

**ACCIONES EJECUTIVAS**

1. Designar el Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Combustible Diésel B5-S50 UV para el Parque Automotor del Centro de Producción Mantaro", correspondiente al PAC 2017, el cual estará integrado por:

Cargo en CS	Miembros Titulares		Miembros Suplentes	
	Nombre y Apellidos	Área	Nombre y Apellidos	Área
<b>Presidente</b>	Florencio Rodríguez Arauco	Gerencia de Administración y Finanzas	Pedro Robles Reyna	Gerencia de Administración y Finanzas
<b>Miembro</b>	Dacio Ruíz Villanueva	Gerencia de Producción	Manuel Rojas Junes	Gerencia de Producción
<b>Miembro</b>	José Rodríguez Rojas	Gerencia de Producción	Luis Pimentel Araujo	Gerencia de Producción





INDAGACIÓN DE MERCADO N° 003-2017

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO

N°	DESCRIPCIÓN	Cant	Unid	Información Histórica ELECTROPERU S.A.	Información Histórica OTRAS ENTIDADES SEACE		REPSOL COMERCIAL S.A.C. (RUC N° 20503840121)		PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA (RUC N° 20100728218)		CORPORACION PRIMAX S.A. (RUC N° 20554545743)		PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017			Solicitud de Pedido N° -- Disponibilidad Presupuestal		
					Valor Total	Monto Histórico Adjudicado	Monto Histórico ajustado	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Proceso	Ref.		Valor Total	
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION MANTARO	36 000	GLN	-	136560,51	321864,41	7,8476	262513,60	7,8200	281520,00	7,7301	276283,60	7,8286	281666,06	SIE	39	262081,60	-
	SUBTOTAL			-	136 560,51	321 864,41	7,8476	262 513,60	7,8200	281 520,00	7,7301	276 283,60	7,8286	281 666,06	-	-	262 081,60	-
	IGV (18%)			-	24 944,49	57 935,59	1,4126	50 832,45	1,4076	50 873,60	1,3914	50 091,05	1,4093	50 735,89	-	-	50 774,69	-
	FISE			-	-	-	-	-	0,1075	3 871,55	-	-	-	-	-	-	-	-
	SISE			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL INCLUIDO IGV			-	163 525,00	379 800,00	9,2602	333 366,05	9,3351	336 065,15	9,1215	328 374,65	9,2389	332 601,95	-	-	332 856,29	-

Con relación a los procesos históricos de ELECTROPERU, y luego de la búsqueda correspondiente en el SEACE, no se ha encontrado proceso de contratación con características técnicas similares a la necesidad actual. Se precisa que es la primera vez que ELECTROPERU adquiere el combustible DIESEL B5-S50 UV para el Centro de Producción Mantaro. Al respecto, se adjuntan los reportes correspondientes.

Con relación a los procesos históricos de OTRAS ENTIDADES y luego de la búsqueda correspondiente en el SEACE, se ha encontrado proceso de contratación con características técnicas relacionadas a la necesidad actual referido al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA VEHICULOS DE EGASA" correspondiente al proceso SIE-SIE-12016-EGASA-1, proveedor SERVICENTRO ACP SRLTDA (RUC N° 20215606161). Al respecto, se ajusta el monto histórico adjudicado considerando la cantidad de galones que se requieren. Al respecto, se adjuntan los reportes correspondientes.

En lo que respecta a las cotizaciones, se han recibido las propuestas correspondientes a las empresas: REPSOL COMERCIAL S.A.C. (RUC N° 20503840121), CORPORACION PRIMAX S.A. (RUC N° 20554545743) y PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA (RUC N° 20100728218). Luego de la revisión correspondiente, las propuestas cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas por el área usuaria.

Asimismo, dicho requerimiento si se encuentra registrado en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de ELECTROPERU como una SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SIE), con número de referencia 39 y monto total estimado de S/ 332 856,29 incluido impuestos.

Respecto a la disponibilidad presupuestal, no se dispone de una Solicitud de Pedido, por lo que se requiere su emisión. Asimismo, no se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario.

En dicho sentido, se ha determinado el valor estimado (VE) sobre la base del PROMEDIO de las tres cotizaciones recibidas. Se precisa que las tres cotizaciones recibidas corresponden a precios vigentes al 19/01/2017.

Por el monto del valor estimado total y la naturaleza de la prestación, el proceso de selección respectivo es una SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SIE), BIENES, SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS.

La presente indagación de mercado se ha realizado considerando la Revisión N°01 de las Especificaciones Técnicas remitidas por el área usuaria mediante documento PM40112-2017 del 20/01/2017. Asimismo, se precisa que la ficha técnica utilizada es la N° 1510150500233280 vigente al 23/01/2017.

Finalmente, y de acuerdo a lo señalado, se requiere la emisión de la Solicitud de Pedido y la Certificación de Crédito Presupuestario para continuar con el proceso de contratación.

VALOR ESTIMADO TOTAL EN SOLES (S/)

332 601,95

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDERIA SER CONVOCADO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (SIE)

